



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 27 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 074-2024-D-FCNM - Bellavista, 27 de junio del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 080-2024-DAM-FCNM de fecha 24 de junio del 2024, el director del Departamento Académico de Matemática, remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados y contratados, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.4 Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico";

Que, de conformidad al artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, de acuerdo al artículo 66 numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del director del Departamento Académico el "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad";

Que, mediante Oficio N.º 080-2024-DAM-FCNM de fecha 24 de junio del 2024, el director del Departamento Académico de Matemática, remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados y contratados, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su aprobación;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos para la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, se hace necesario, aprobar los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-A (2do grupo) del Departamento Académico de Matemática;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, quince (15) **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes nombrados y contratados del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, según el siguiente detalle:

DOCENTES NOMBRADOS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Lic. AVILA CELIS, César Augusto
2	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito
3	Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón
4	Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa

DOCENTES CONTRATADOS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson
2	Mg. BORDA MARCATINCO, Dante César
3	Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin R.
4	Mg. CRUZADO QUISPE, Ever Franklin
5	Dr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo
6	Mg. FLORES OSTOS, Floresmilo Isaac
7	Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz
8	Mg. NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando
9	Dr. NUÑEZ VILLA, Julio César
10	Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique
11	Mg. YUNCAR ALVARÓN, Jesús

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática e interesados (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA




Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano